

NOTA N° 61

Yby Yaú, 04 de julio de 2024.-

SEÑOR

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
E S D

EL JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ, ABG. JORGE LUIS GARCETE PATIÑO, tiene el agrado de dirigirse a VE., y por su intermedio a quien corresponda, en cumplimiento a la ley 5.189/14 y 5.282, a fin de informar cuanto sigue: -----

Que, en el mes de **Junio** del corriente año, en este Juzgado no se registró **INHIBICIÓN y en consecuencia; tampoco se cuenta con lista de expedientes inhibidos en el mes.**-----

Así también, se comunica que por un error involuntario, el informe del mes de **Mayo** de corriente año, no fue remitido, por lo que, a fin de dar cumplimiento al mismo, se informa que en el referido mes, no se contó con lista de expedientes inhibidos.

Salúdole atentamente.-